

COMUNA DE GENERAL LAGOS

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 787/2017, caratulado ALVES, MARIO ABEL s/Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor/a Mario Abel Alves, la Sentencia N° 140/2018, de fecha 15/04/2019 cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1º) Declarar al Señor/a Mario Abel Alves, DNI N° 31.945.261, con domicilio en calle Triunvirato S/N de la localidad de Pueblo Esther, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio 972-KPL, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 172 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2º) Sancionar al responsable Señor/a Mario Abel Alves, aludido ut supra, con multa de treinta (30) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Un Mil Trescientos Once (\$ 1.311), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3º) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 19 de Junio de 2020. Dr. Juan Manuel Gonzalez (Juez de Faltas Comuna de General Lagos).

\$ 33 422723 Ag. 11 Ag. 13

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 770/2017, caratulado PALAVECINO, FACUNDO MIGUEL s/Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor/a Facundo Miguel Palavecino, la Sentencia N° 171/2019, de fecha 31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1º) Declarar al Señor/a Facundo Miguel Palavecino, DNI N° 22.109.942, con domicilio en calle Garibaldi N° 1558 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio HHH-210, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 217 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2º) Sancionar al responsable Señor/a Facundo Miguel Palavecino, aludido ut supra, con multa de cien (100) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno (\$ 4.371), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3º) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo. Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 19 de Junio de 2020.

\$ 33 422725 Ag. 11 Ag. 13

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General

Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 773/2017, caratulado LEDESMA, ALEXIS s/Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor/a Alexis Ledesma, la Sentencia N° 173/2019 de fecha 31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1º) Declarar al Señor/a Alexis Ledesma, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de General Lagos, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo sin dominio, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 172, 213, 217 y 218 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias, 2º) Sancionar al responsable Señor/a Alexis Ledesma, aludido ut supra, con multa de trescientas setenta (370) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Tres (\$ 16.173), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3º) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020.

\$ 33 422726 Ag. 11 Ag. 13

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 878/2017, caratulado RODRIGUEZ, EUGENIO TIMOTEO s/Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor/a Eugenio Timoteo Rodríguez, la Sentencia N° 159/2019, de fecha 31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1º) Declarar al Señor/a Eugenio Timoteo Rodríguez, DNI N° 10.769.086, con domicilio en calle San Martín N° 2315 de la localidad de Pavón, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio LWL-759, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 218 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2º) Sancionar al responsable Señor/a Eugenio Timoteo Rodríguez, aludido ut supra, con multa de cien (100) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Cuatro Mil Ochocientos Siete (\$ 4.807), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3º) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 16 de Marzo de 2020.

\$ 33 422728 Ag. 11 Ag. 13

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 832/2017, caratulado IBAÑEZ, RUBEN ANDRES s/Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor/a Ruben Andres Ibañez, la Sentencia N° 124/2018, de fecha 15/04/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1º) Declarar al Señor/a Ruben Andres Ibañez DNI N° 26.513.424, con domicilio en Pje. A N° 3944 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio DGT-164, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 194 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2º) Sancionar al responsable Señor/a Ruben Andres Ibañez, aludido ut supra,

con multa de treinta (30) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Un Mil Trescientos Once con 30/100 (\$ 1.311,30), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3°) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo. Dr. Juan Manuel González, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 27 de Julio de 2020.

\$ 33 422729 Ag. 11 Ag. 13

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 718/2017, caratulado RINALDI, DAMIAN OSCAR s/Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado Señor Damian Oscar Rinaldi, DNI N° 26.503.190, el siguiente decreto: General Lagos, 27 de Julio de 2020. Atento que en las presentes actuaciones se ha remitido cédula al imputado Sr. Damián Oscar Rinaldi, a los domicilios del mismo que constan en estos obrados, y teniendo en consideración que las cédulas remitidas a dichos domicilios han sido devueltas por el oficial notificador y/o por el correo sin diligenciar, se lo cita nuevamente a los mismos fines y efectos que la notificación anterior, a comparecer a este Tribunal Comunal de Faltas en el plazo perentorio de quince (15) días hábiles administrativos, en los días y horarios de atención del Tribunal, a efecto de estar a derecho, formular descargo y ofrecer pruebas, debiendo notificar al imputado por edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días, atento desconocer otro domicilio real o legal del mismo. (Expte. N° 718/2017). Fdo. Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez de Faltas. General Lagos, 27 de Julio de 2020.

\$ 33 422730 Ag. 11 Ag. 13

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Comunal de Faltas de la Comuna de General Lagos, dentro del Expediente Administrativo N° 874/2017, caratulado ZAMUDIO, MATIAS NAHUEL s/Infracción Código de Faltas Comunal, se hace saber y se notifica al imputado señor/a Matias Nahuel Zamudio, la Sentencia N° 179/2019, de fecha 31/05/2019, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: 1º) Declarar al Señor/a Matias Nahuel Zamudio, D.N.I. N° 36.054.511, con domicilio en calle Marcos Paz N° 3319 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, en su carácter de titular y/o responsable y/o conductor del vehículo dominio A TS-902, responsable por la comisión de las faltas previstas en los art/s. 185 y 218 del Código de Faltas Comunal, aprobado por ordenanza N° 18/2014 y sus modificatorias; 2º) Sancionar al responsable Señor/a Matias Nahuel Zamudio, aludido ut supra, con multa de ciento cincuenta (150) UF, que al día de la fecha equivalen a la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis (\$ 6.556), debiendo ajustarse dicha suma al momento del efectivo pago. 3º) Regístrese, notifíquese al infractor y archívese. Fdo.: Dr. Juan Manuel Gonzalez, Juez Comunal de Faltas. General Lagos, 30 de Junio de 2020.

\$ 33 422731 Ag. 11 Ag. 13

**CAJA DE SEGURIDAD DE
ABOGADOS Y PROCURADORES**

NOTIFICACIÓN

VISTO:

La proximidad del vencimiento de la presentación de listas de los afiliados activos para las elecciones previstas para los días 10 y 11 de septiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

La situación por la que atraviesa la provincia (Pandemia Covid-19) que ha impedido el cumplimiento del cronograma habitual previsto en nuestra normativa debido a la circulación del virus en gran parte de ella conllevando a la imposibilidad del normal desarrollo del proceso electoral.

La falta de aprobación definitiva del protocolo sanitario presentado ante el Gobierno de la Provincia de Santa Fe; por lo que, en uso de sus facultades;

RESOLVIÓ:

1º) Suspender el plazo de presentación de listas y el consiguiente acto electoral hasta que se den las condiciones sanitarias que permitan la participación plural de todo el sector activo, en un todo de acuerdo con lo ya dispuesto por el Directorio en la resolución de fecha 11 de junio de 2020 punto 15º).

SANTA FE, 07 de agosto de 2020.-

Jorge Eduardo Dalla Costa

Vicepresidente

\$ 225 423459 Ag. 11 Ag. 18

**ASOCIACION MUTUAL DEL
PERSONAL DEL INSTITUTO AUTARQUICO PROVINCIAL DE OBRA SOCIAL (A.M.P.I.)**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38° y 39° del Estatuto Social, el Consejo Directivo ha resuelto convocar a elecciones para renovación del total de miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización en su mandato el día 31 de Octubre de 2020.

A partir de la publicación del pertinente aviso y hasta la hora 14,00 del día 31 de Agosto 2020, podrán presentarse las listas de candidatos; debiéndose ajustar a las pautas establecidas en los Arts. 12°, 13°, 14° y 15° del Estatuto Social. Las listas de candidatos deberán contemplar los siguientes cargos:

Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 4 Vocales Titulares, 7 Vocales Suplementes. Junta Fiscalizadora: 3 Fiscalizadores Titulares, 3 Fiscalizadores Suplementes.

Santa Fe, 31 de Julio de 2020.

\$ 235 422713 Ag. 11 Ag. 13
